



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Almolonga
Departamento de Quetzaltenango, Guatemala
2017 - 2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

INDÍCE

Contenido	Pág.
CAPÍTULO 1	7
1. Marco Jurídico e Institucional	7
CAPÍTULO 2	9
2. Marco de Referencia	9
2.1 Ubicación Geográfica	9
2.2 Proyección Poblacional	10
CAPÍTULO 3	12
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana	12
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	12
3.2 Diagnóstico participativo	15
3.3 Caracterización de las Problemáticas:	16
3.4 Percepción de Inseguridad	17
3.5 Confianza institucional	19
CAPÍTULO 4	20
4. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Almolonga, departamento de Quetzaltenango	20
4.1 Objetivo General	20
4.2 Objetivos Específicos	20
4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	21
4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	21
4.5 Resultados e impactos esperados	21
4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación	22
Listado de siglas y acrónimos	25
Bibliografía	26
ANEXOS	27
I. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez	27
II. Matriz de prevención de la violencia contra la Adolescencia y Juventud	29
III. Matriz de Prevención de la Violencia contra la mujer	31
IV. Matriz de Fortalecimiento Comunitario a través de la Prevención	34
V. Matriz de Seguimiento y Monitoreo	36
VI. Aval Municipal de la POMUPRE	37

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el proceso de varias actividades llevadas a cabo para atender la problemática de seguridad en el municipio de Almolonga, dichas actividades se realizaron con la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-, que fue autorizada por el Consejo Municipal, llevándose a cabo su conformación dentro del COMUDE según Acta No. 03-2016 de fecha 03 de mayo de 2016.

Dentro del proceso para el diseño de la Política Municipal de Prevención se siguió el modelo de abordaje de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV del Tercer Viceministerio de Gobernación, que conlleva varias herramientas para la elaboración del diagnóstico comunitario participativo de seguridad ciudadana, donde se involucró a los diferentes sectores, líderes y lideresas y jóvenes.

Con la información obtenida del diagnóstico se logró elaborar la planificación de acciones operativas, que permitieron abordar los principales problemas identificados. Para la implementación de las diferentes actividades que se indican en la matriz operativa, se contó con la colaboración de la COMUPRE¹, gobierno local e instituciones públicas y privadas en un periodo de cuatro años a partir del 2017 al 2020.

A partir de las acciones que se implementen en esta Política Municipal se pretende reducir los factores de riesgo que afectan a los habitantes del municipio con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas como conversatorios ciudadanos; grupos focales de mujeres y jóvenes; y en la caminata exploratoria en donde se logró priorizar los delitos de **Violencia Intrafamiliar, Alcoholismo, Asaltos en la vía pública.**

¹Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política municipal se divide en cuatro capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcance, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

CAPÍTULO 1

1. Marco Jurídico e Institucional

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del municipio de Almolonga, departamento de Quetzaltenango.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la

búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, éste busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés

CAPÍTULO 2

2. Marco de Referencia

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Almolonga, del departamento de Quetzaltenango, se encuentra ubicado a 3 kilómetros hacia el sureste de la cabecera departamental y a 208 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala. Cuenta con una extensión territorial de 20 kilómetros cuadrados, de los cuales 18.08 son montañas y laderas y 1.92 son planicies. Sus coordenadas geográficas son las siguientes: longitud oeste 91° 29´ 40” y, latitud norte 14° 48´ 44”. La cabecera municipal se encuentra a una altura de 2,251.21 metros sobre el nivel del mar. ²

El municipio colinda al norte y al este con los municipios de Cantel y Quetzaltenango; al este y al sur con Zunil; al oeste con el municipio de Quetzaltenango. Todos los colindantes son municipios pertenecientes al departamento de Quetzaltenango. ³

La división política administrativa, incluye a la cabecera municipal; cinco aldeas: Las Delicias, Los Baños, Pacajá, Pasiguán y Xeúl y; dos colonias: Pinos de los Altos y Vista Hermosa. ⁴

Su vía de acceso principal es por medio de la carretera Interamericana, cruce en lo denominado como Cuatro Caminos, hacia la cabecera municipal de Quetzaltenango y de ahí, 3 kilómetros en dirección sur-este por la ruta nacional 9-S, hacia la cabecera de Almolonga.⁵ El mapa a continuación ilustra la posición geográfica que ocupa el municipio dentro del departamento de Quetzaltenango.

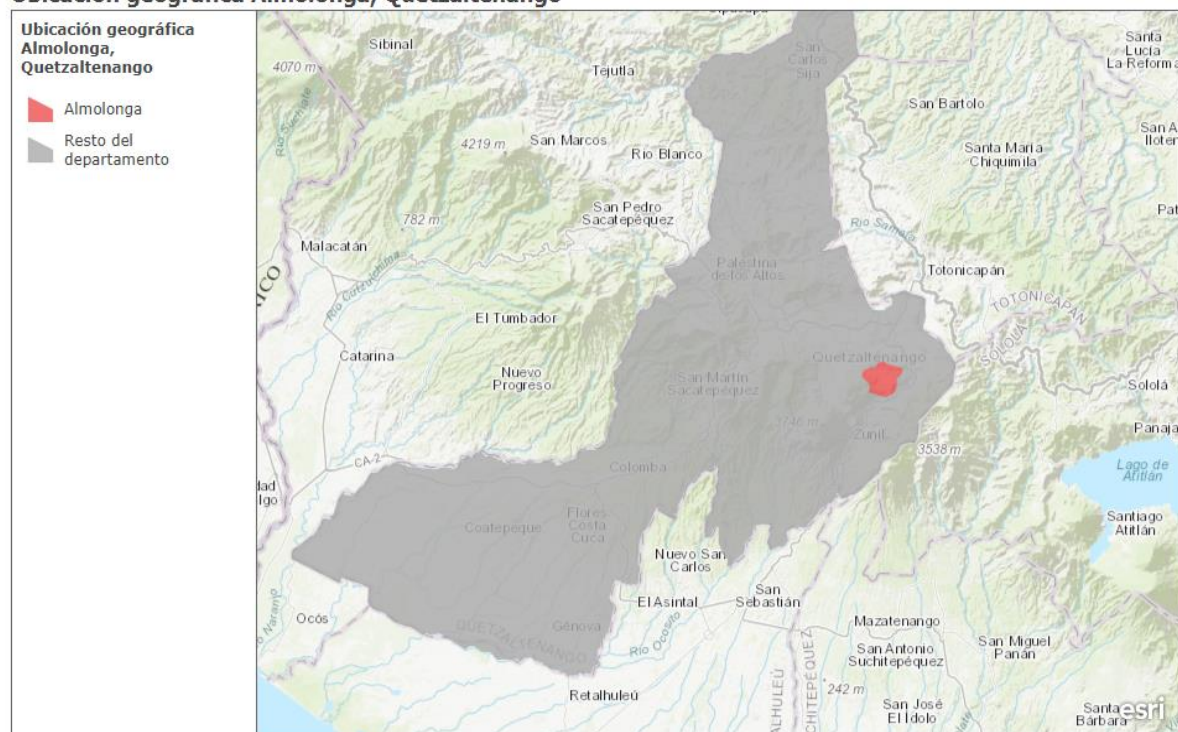
²(Segeplan, 2010)

³Ídem

⁴Ídem

⁵(Visita Guatemala, 2017)

Mapa No. 1 *Ubicación Geográfica*



Esri, HERE, Garmin, USGS, NGA

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual / UPCV / 2018

2.2 Proyección Poblacional

Según proyección por parte del Instituto Nacional de Estadística –INE- para el año 2017, se estima que el municipio cuenta con un aproximado de **19,976 habitantes** y, una densidad poblacional de **998.8** habitantes por km². Del total poblacional, el 56% pertenece al género femenino y el restante 44 % al género masculino.

En relación a grupos etarios, se establece que es una población joven, dado que del total poblacional, el 67% son jóvenes menores de 30 años.⁶

⁶(INE, 2017)

2.3 Educación

En el municipio de Almolonga, según datos estadísticos del Ministerio de Educación para el año 2016⁷, hay un total de **23** establecimientos educativos, que incluyen públicos, privados y por cooperativa. De ellos, 9 son de nivel preprimaria, 9 de nivel primario y 5 del nivel básico. No existen establecimientos educativos de nivel diversificado.

En cuanto a la tasa bruta de escolaridad⁸ (cobertura educativa), a nivel preprimaria es de 41.5%; del nivel primaria es de 50.1%; del nivel básico es de 20% y, del nivel diversificado es de 0% (no hay establecimientos educativos). Probablemente, el bajo nivel de cobertura se deba a que existe una mayor oferta educativa en la cabecera departamental (Quetzaltenango), y que por tal motivo, mucha de la población en edad de estudiar, curse sus estudios en dicha cabecera, aprovechando la cercanía del municipio de tan solo 3 kilómetros.

2.4 Seguridad y Justicia

El municipio de Almolonga cuenta con la subestación de la Policía Nacional Civil 41-43, situada en el casco urbano municipal. Propiamente no cuenta con presencia del Ministerio Público, pero el municipio es cubierto por la Fiscalía Distrital MP-113 con sede en la cabecera departamental. De igual manera, no cuenta con presencia del Instituto de la Defensa Pública Penal e Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, pero el municipio es cubierto por las sedes ubicadas en la cabecera departamental.

⁷ Información tomada el 03-07-2018 de: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

⁸ La Tasa Bruta de Cobertura indica cuántos niños o adolescentes, sin importar su edad, están cursando algún grado o alguna carrera, en relación a la población de 5 a 18 años del lugar.

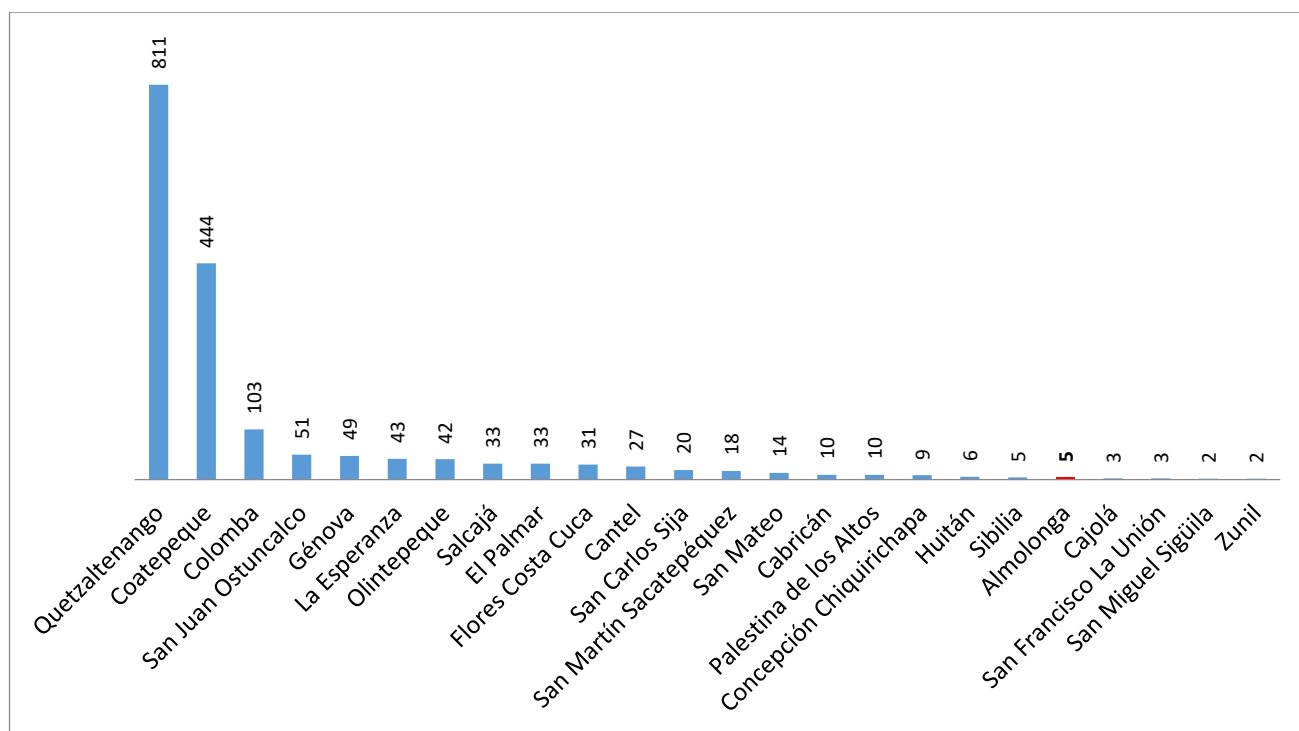
CAPÍTULO 3

3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal

El municipio de Almolonga representó en 2017, con un total de **5** delitos, el **0.028%** del total delictual departamental que sumó 1,774 delitos. Comparativamente, Quetzaltenango cabecera representó con 811 delitos, el 46% del total delictivo departamental. Desde una perspectiva comparativa, Almolonga se situó en 2017, a nivel de suma de delitos, como el 5to municipio con menos ilícitos del departamento. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

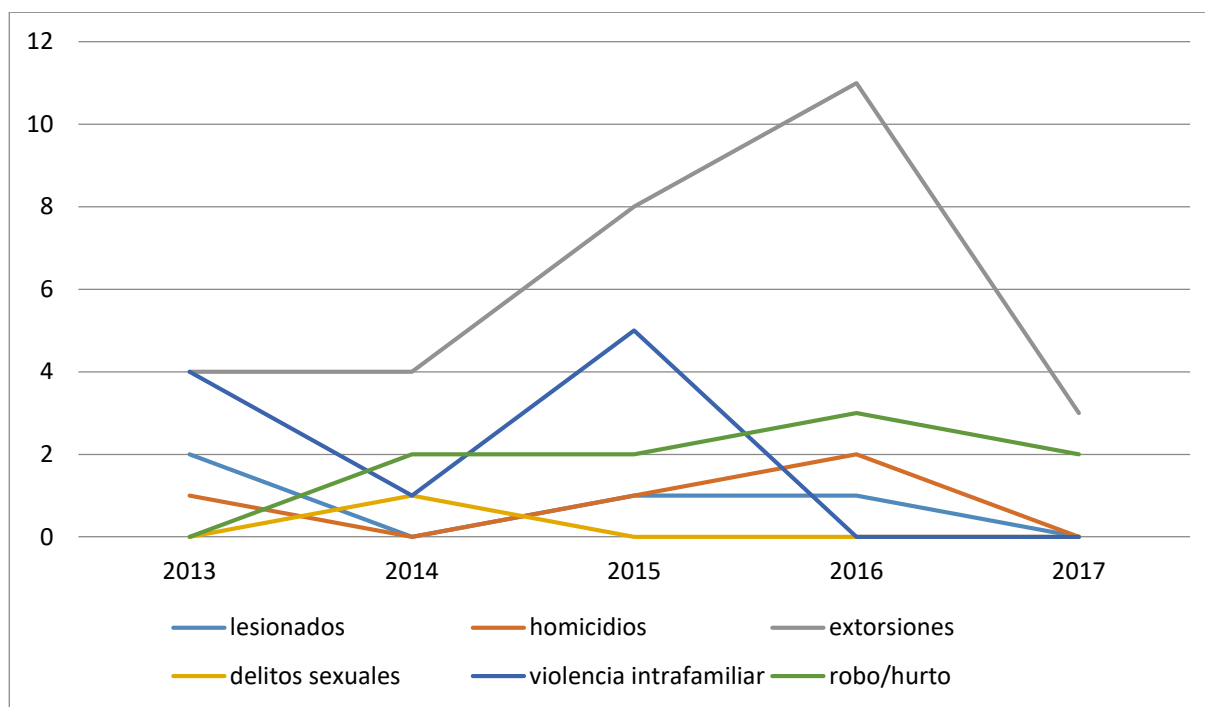
Gráfica 1. Incidencia delictiva por municipios, departamento de Quetzaltenango, año 2017



Elaboración: UPCV. Fuente: PNC / 2017

Según registros de la PNC para los años 2013-2017, el municipio de Almolonga, Quetzaltenango en cuanto a delitos cometidos, muestra que la extorsión es el más frecuente en ese período de tiempo, seguido de la violencia intrafamiliar. Es importante mencionar que, en el año 2017, bajó en un 71% la delictividad en general en el municipio, en relación al año 2016. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo dicho anteriormente.

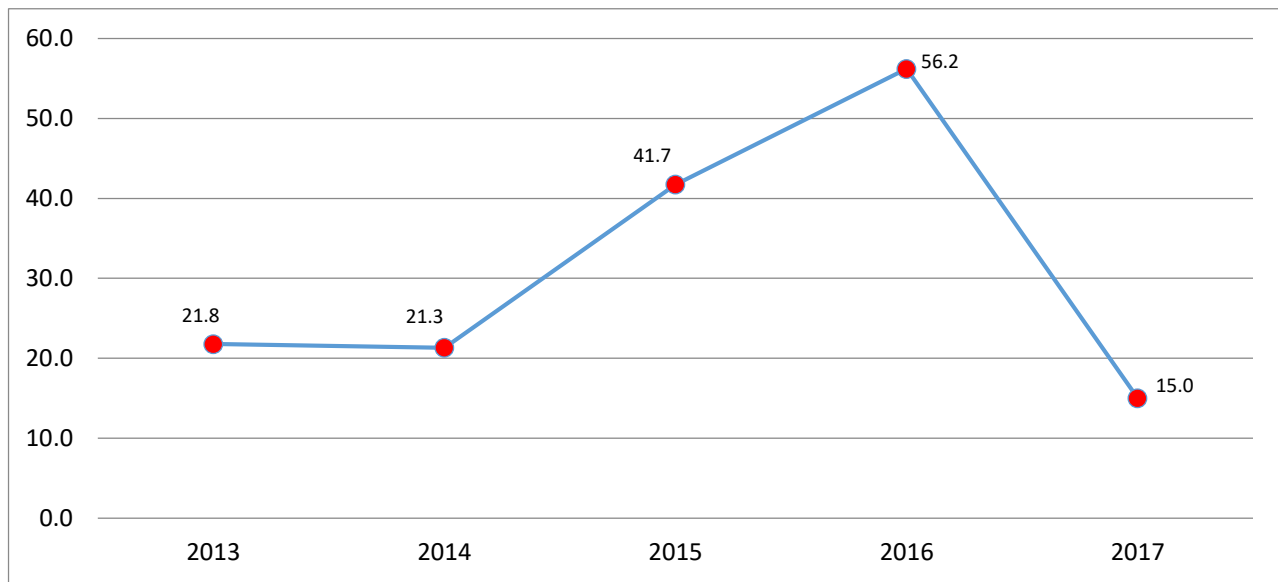
Gráfica 2. Comparativo de delitos municipio de Almolonga, años 2013-2017



Elaboración: UPCV. Fuente: PNC / 2017

En cuanto a la comparación de la tasa por cada 100 mil habitantes del delito más frecuente, que en este caso es la extorsión, entre los años 2013 al 2017; la misma ha variado, pues del 2013 al 2014 la misma se mantiene casi al mismo nivel, a partir del 2015 hasta el 2016 la misma aumenta, para luego descender en 2017 en un 73% con relación al año anterior. La gráfica siguiente ilustra lo mencionado anteriormente.

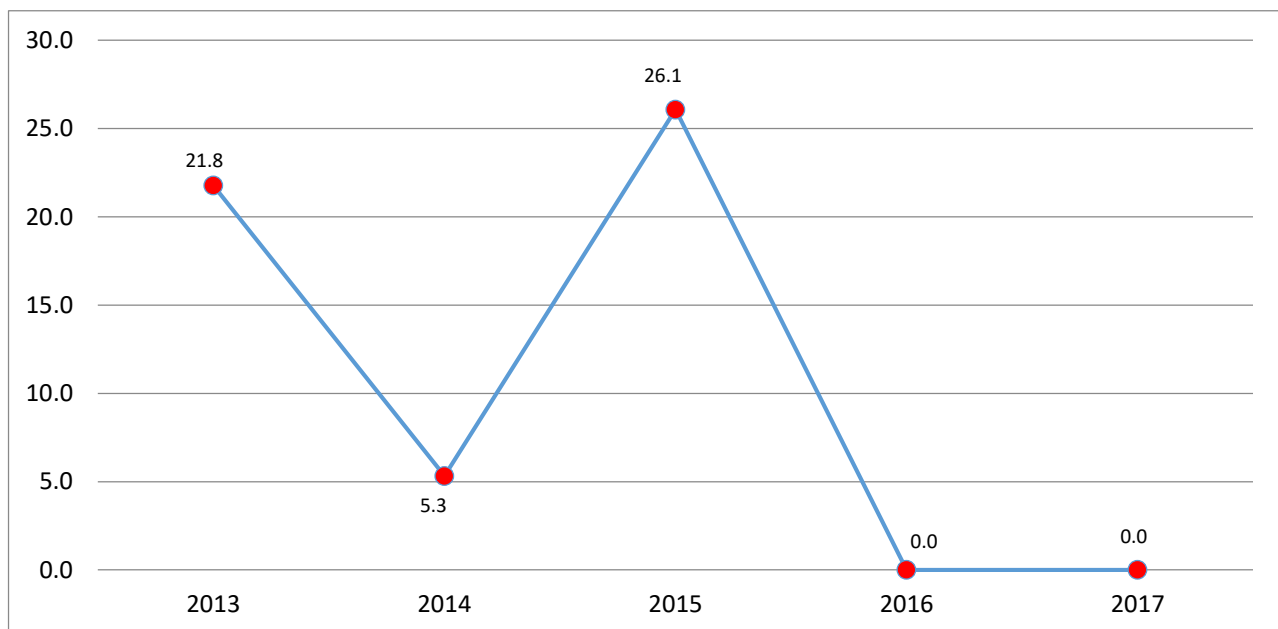
Gráfica 3. Comparativa tasa de extorsión, años 2013-2017, Almolonga, Quetzaltenango



Elaboración: UPCV. Fuente: PNC / 2017

En relación al ilícito de violencia intrafamiliar en cuanto a tasas por cada 100 mil habitantes, la situación entre los años 2013 a 2017, es variable. En 2014 desciende en relación al 2013 en un 76%, para luego subir en 2015 en un 120%. En 2016 y 2017, la tasa desciende, y se sitúa en 0. La gráfica a continuación describe lo anotado anteriormente.

Gráfica 4. Comparativa tasa de violencia intrafamiliar, 2013-2017, Almolonga, Quetzaltenango



Elaboración: UPCV. Fuente: PNC / 2017

3.2 Diagnóstico participativo⁹

La información recolectada se obtuvo a través de la participación de 58 vecinos: 31 mujeres (53.44%) y 27 hombres (46.56%), todos representantes de la cabecera municipal; cinco aldeas: Las Delicias, Los Baños, Pacajá, Pasiguán y Xeúl y dos colonias: Pinos de los Altos y Vista Hermosa. En el conversatorio ciudadano los participantes fueron 41 personas, 20 mujeres (48.78%) y 21 hombres (51.22%), se realizó a través de 8 mesas de discusión, el 26 de julio de 2016 de 10:30 a 12:00 horas.

Derivado de la priorización resultante en las ocho mesas de trabajo del conversatorio ciudadano, al final se identificaron tres problemáticas que califican como las más urgentes de atender en materia de prevención de la violencia y el delito en el municipio de Almolonga:

- 1. Violencia Intrafamiliar**
- 2. Alcoholismo**
- 3. Asaltos en la vía pública**

Sumado a estas tres problemáticas, se identificó otra que también fue priorizada que es la *venta de licor clandestino*, que se ubicó con la misma puntuación que los asaltos en la vía pública. En la marcha exploratoria, se ubicaron 3 lugares donde expenden este producto, todos ellos en la zona 2 de Almolonga.

⁹ En el presente diagnóstico se realizó un conversatorio ciudadano con 8 mesas de trabajo, el día 26 de julio de 2016 en horario de 10:00 a 12:00 horas. Con la participación de 41 personas 20 mujeres 21 hombres. 2 Grupos focales de jóvenes y mujeres con un total de 21 participantes de los cuales 11 participaron en el conversatorio de Jóvenes y 10 en el grupo focales de mujeres, estos grupos focales se realizaron el 23 de septiembre de 2016.

3.3 Caracterización de las Problemáticas:

Violencia intrafamiliar

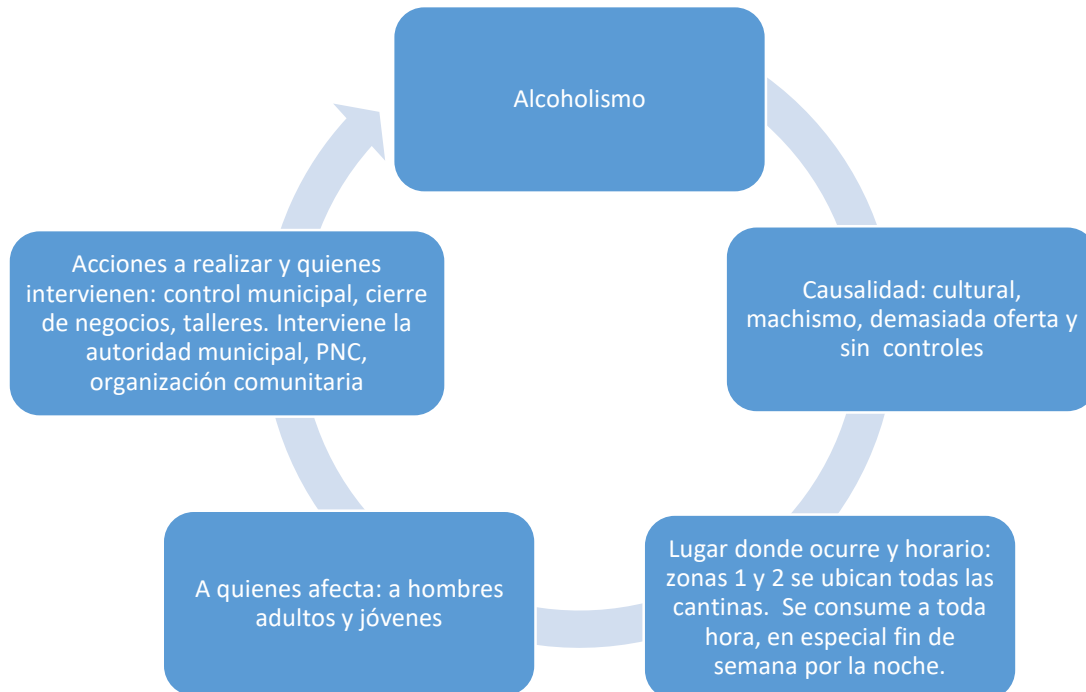
Diagrama No. 1



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base de datos Departamento de Organización Comunitaria / UPCV /2017

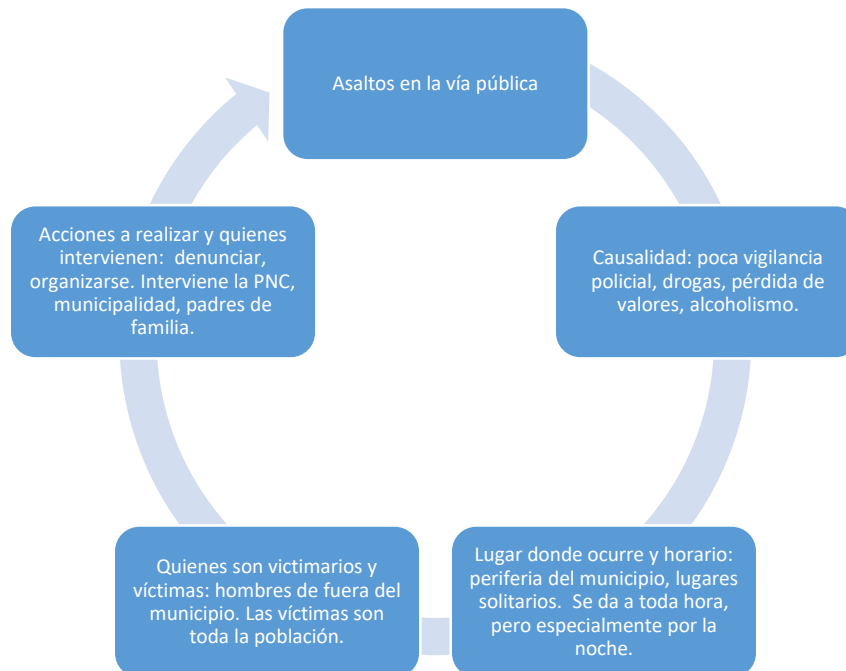
Alcoholismo

Diagrama No. 2



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en datos Departamento de Organización Comunitaria / UPCV /2017

Diagrama No. 3



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en datos Departamento de Organización Comunitaria / UPCV /2017

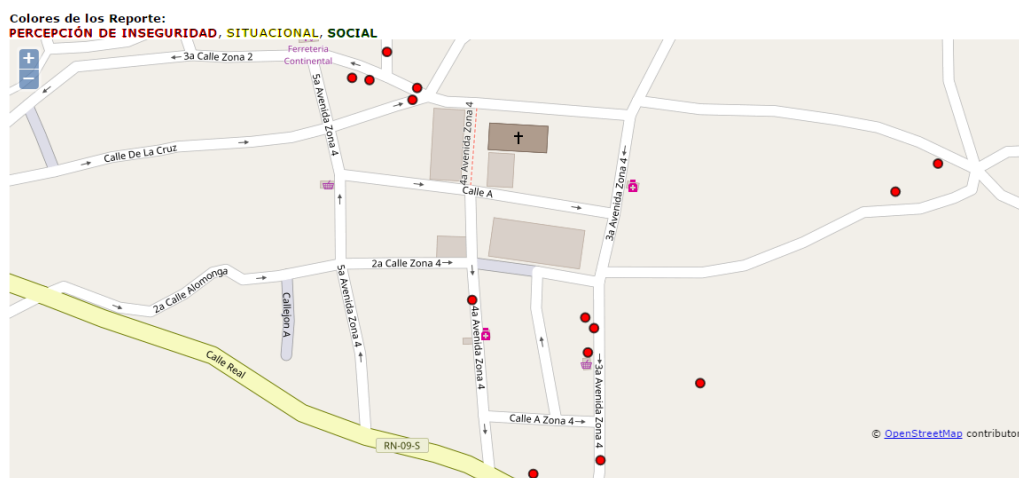
3.4 Percepción de Inseguridad

La percepción de inseguridad en el municipio varía de un nivel medio a bajo, dependiendo del grupo poblacional consultado. Los jóvenes que asistieron al grupo focal explican que su percepción se basa en el alcoholismo y el machismo. Por su parte las mujeres, amarran la inseguridad mayoritariamente a los robos/hurtos. Los delitos que más se cometen en la localidad son los robos y asesinatos, aunque aducen también la falta de oportunidades de estudio y el desempleo.

Quienes ejercen las violencias en la localidad principalmente son los padres de familia y personas que vienen fuera del municipio. Las bebidas alcohólicas es el factor principal que expone, tanto a jóvenes como a mujeres a situaciones violentas. En cuanto al temor a ser víctimas de algún delito o violencia, subrayan los asaltos y los asesinatos.

El mapa de percepción de inseguridad municipal de la marcha exploratoria identifica quince (15) lugares, los cuales se perciben como focos de inestabilidad social. De estos, once (11) se identificaron como lugares donde se comercia bebidas alcohólicas, seis (6) de ellos sin autorización y tres (3) donde además de comercializarlas se fabrica licor de manera clandestina. La mayoría de estos lugares están ubicados en las zonas 1 (con 8 puntos) y 2 (con 3 puntos) del municipio. Además, se identificó también, cuatro (4) puntos donde se vende droga. El mapa a continuación ilustra de manera específica los puntos de percepción de inseguridad detallados:

Mapa No 2. Capa percepción de inseguridad municipio de Almolonga



Elaboración Departamento de Organización Comunitaria /UPCV con base a datos Marcha exploratoria

En el Conversatorio ciudadano, en la consulta por mesas, los tres principales problemas que fueron mencionados y que más afectan al municipio fueron: violencia intrafamiliar, alcoholismo y asaltos en la vía pública. Problemáticas percibidas, tanto la primera como la tercera, que pueden probablemente, estar abonando a las estadísticas policiales de los últimos años (2002-2015) en los dos principales delitos de mayor ocurrencia: violencia intrafamiliar y robo/hurto.

En el caso del alcoholismo, percibido como un problema prioritario por las mesas del conversatorio, el mismo se agudiza, pues en un municipio cuyo territorio es de 20 kilómetros cuadrados, con una población total aproximada de 19,573 habitantes, se identificaron once lugares donde se expenden bebidas alcohólicas, cuyo consumo y posterior efecto, genera según los participantes del conversatorio, riñas en la vía pública y violencia a lo interno de los hogares.

A continuación, se resume en la siguiente tabla, los principales factores de riesgo identificados en las herramientas participativas y los factores de protección que los participantes toman en cuenta para mitigar la inseguridad.

Tabla No. 1 Factores de riesgo y de protección

Factores de riesgo	Factores de protección ciudadana
❖ Comercialización y adulteración de bebidas alcohólicas	❖ Organización comunitaria a través de grupos de teatro juvenil, de mujeres, de vecinos, deportivos y religiosos
❖ Personas foráneas que llegan al municipio a asaltar	❖ Denuncias ante las autoridades
❖ Cultura machista	❖ Concientizando y sensibilizando
❖ Comercialización de estupefacientes	❖ Apoyo de la PNC y autoridades municipales
❖ Vetar el derecho a estudiar	❖ A través de la oración
❖ Ineficacia de autoridades	❖ Talleres, charlas, programas
❖ Conflictividad por basura y agua	❖ Supervisar las cantinas
❖ Drogadicción	❖ Educación por parte de padres y madres de familia a niños y jóvenes
❖ Acoso escolar	
❖ Violencia contra la mujer	

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV con base a datos Departamento de Organización Comunitaria / 2018

3.5 Confianza institucional

La desconfianza hacia la Policía Nacional Civil, debido a la poca o tardada respuesta y la poca coordinación inter institucional al momento de denunciar hechos, se evidencia según la percepción de los habitantes del municipio de Almolonga.

En cuanto a sí hay cooperación y apoyo entre la comunidad para la resolución de los problemas de inseguridad, la respuesta se dio mayoritariamente por un sí. De igual manera, el hecho de reunirse periódicamente en busca de soluciones conjuntas, la respuesta se dio entre un sí mayoritario: por el

desarrollo y organización de la comunidad, por proyectos, por su bienestar y; un no minoritario: cada quien mira solamente sus intereses.

CAPÍTULO 4

4. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Almolonga, departamento de Quetzaltenango

4.1 Objetivo General

Favorecer la disminución de hechos delictivos: Violencia Intrafamiliar, Alcoholismo, asaltos en la vía pública y venta de licor clandestino, que se han identificado en el municipio de Almolonga, del departamento de Quetzaltenango; la municipalidad en conjunto con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y cooperación Internacional que cuenten con las habilidades necesarias en prevención.

4.2 Objetivos Específicos

- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.
- Coordinar interinstitucional para el combate del delito y las violencias priorizadas.
- Fomentar la cultura de denuncia antes las instituciones respectivas, que ayude a la prevención de la violencia y el delito.
- Propiciar el diálogo entre la corporación municipal y comunidad referente a la recuperación de espacios públicos para el bien común de las áreas mayormente afectadas.

4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Municipal se implementará en el municipio de Almolonga, del departamento de Quetzaltenango, teniendo una duración de 4 años que comprende el período 2017 al 2020. La Política abordará las siguientes problemáticas: **violencia intrafamiliar, alcoholismo y asaltos en la vía pública.**

4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La presente política se pretende que sea implementada por la Municipalidad de Almolonga, apoyándose logística y administrativamente en la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad (DMM-DMP) Policía Nacional Civil, Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Deportes, y Ministerio de Desarrollo Social, Salud Pública y Asistencia Social, Gobernación a través de Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y COCODES.

4.5 Resultados e impactos esperados

1. Impulsar el acercamiento comunitario y la importancia de la denuncia por parte de víctimas de violencia contra la mujer ante las organizaciones respectivas (PDH, PNC, MP).
2. Ayudar a identificar, analizar y proveer soluciones integrales en puntos de alta tasa de criminalidad, en particular venta de alcohol clandestino y drogas y consumo de alcohol en la vía pública.
3. Divulgación de efectos jurídicos en comerciantes que expenden bebidas alcohólicas sin autorización.

4. Elaboración e implementación de reglamento municipal sobre la regulación de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

5. Cada aldea del municipio cuenta con una comisión comunitaria de prevención y plan de prevención de la violencia y el delito.

4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con fuerte responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, la matriz de planificación de la Política Pública Municipal permitirá la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El monitoreo se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de

los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Listado de siglas y acrónimos

CNNAL	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MM	Mesa Multisectorial
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de la Mujer
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
TFF	Terapia Familiar Funcional
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).
- Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.
- Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Almolonga. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo San Almolonga**, Quetzaltenango. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 03/07/18 de [www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.../68 Almolonga, Quetzaltenango](http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.../68%20Almolonga,%20Quetzaltenango)
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 03/07/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-
- Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito (2017-2027). Ministerio de Gobernación: Autor.
- Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2017**, en base al XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información tomada el 03/07/18 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html>
- Organismo Judicial. **Directorio institucional**. Información tomada el 04/12/17 de <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>
- Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2013 al 31 de diciembre 2017**
- Policía Nacional Civil. **Directorio**. Información tomada el 03/07/18 de www.pnc.gob.gt/comisarias/quetzaltenango

ANEXOS

I. Matriz de Prevención de la Violencia contra la Niñez

Eje: Prevención de la Violencia contra la Niñez								
Objetivo general: Disminuir la violencia contra la niñez en el ámbito familiar, escolar y laboral								
Objetivo Específico: Promover cambios en las relaciones parentales para reducir la violencia contra la niñez en los hogares								
Línea maestra: Fortalecer el Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNAL), para desarrollar programas de prevención de la violencia a las niñas y los niños.								
Línea de acción	Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Responsable	Responsable de Seguimiento.	Temporalidad.	presupuesto
Incorporar programas orientados a la familia como: Terapia familiar funcional (TFF), entrenamiento de habilidades parentales, programas de jornadas alternativas a la escuela, programas de tutorías y programas que apoyan al bienestar económico-social de la familia.	Orientar capacitar a padres y madres sobre nuevas formas de crianza basadas en respeto y equidad.	Número de padres/madres capacitados.	Diplomas de participación Informe de los talleres y fotografías.	Dos parejas de padres/madres por comunidad, (9). Cada año	MINEDUC, DMM UPCV MINEDUC, DMM,	DMM Y UPCV	2017-2020	8,000

Difundir campañas comunicacionales, respecto de las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir, sin utilizar la violencia.	Desarrollar campañas publicitarias a través de spots en radios comunitarias y televisión sobre corregir sin utilizar la violencia y prevención del consumo de alcohol.	Número de spots.	spots publicados	4 spots al año	COMUPRE Y UPCV.	COMUPRE Y UPCV.	2017 2020	15,000
---	--	------------------	------------------	----------------	-----------------	-----------------	-----------	--------

II. Matriz de prevención de la violencia contra la Adolescencia y Juventud

Eje: Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud								
Objetivo general del eje: Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia, y juventud mediante medidas integrales que incluyan al individuo, su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos								
Objetivo Específico: Incrementar las oportunidades de progreso social y fortalecer la empleabilidad de adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.								
Línea Maestra: Impulsar y promocionar oportunidades para la participación e interacción con jóvenes, adultos e instituciones, respetuosos de la ley y normas sociales.								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Ampliar y fortalecer los espacios para el fomento del arte, la cultura y el deporte.	Conformar grupos de teatro con jóvenes, para sensibilizar en temas de prevención de la violencia	Número de jóvenes participantes.	Listado de participantes. Fotografías.	Representatividad de jóvenes de las aldeas del municipio.	Municipalidad	UPCV, OMJ y COMUPRE	2017-2020	2,000.00
	Desarrollar actividades dirigidas a jóvenes en la comunidad.	Número de jóvenes participantes.	Listado de participantes. Fotografías.	100 jóvenes con ocupación del tiempo libre.	Municipalidad	UPCV, OMJ y COMUPRE.	2017-2020	2,000.00
	Fomentar el desarrollo comunitario de los jóvenes a través de cursos de pintura, música y arte	Número de jóvenes participantes.	Listado de participantes. Fotografías.	30 jóvenes participando dentro de los cursos	Municipalidad	UPCV, OMJ y COMUPRE.	2017-2020	25,000.00

Línea Maestra: Impulsar la creación de condiciones para ofrecer oportunidades laborales, especialmente en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Talleres de emprendimiento y economía familiar dirigido a jóvenes emprendedores -as y otras organizaciones comunales.	Desarrollar cursos de capacitación técnica (panadería, repostería, bisutería, carpintería, herrería, plomería, entre otros)	Número de escuelas creadas.	Espacio físico. Fotografías.	1 escuelas municipal de talleres de capacitación técnica. 50 jóvenes capacitados por año.	Municipalidad	UPCV, OMJ y COMUPRE	2017-2020	

Objetivo Específico: Reducir el número de adolescentes y jóvenes que se involucran en actos violentos y/o delictivos por primera vez.

Línea Maestra: Mejorar la convivencia democrática y la cohesión comunal.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Crear festivales artísticos y culturales, para fortalecer los valores, la convivencia pacífica y las relaciones vecinales.	Impulsar ferias de prevención de la violencia en espacios comunitarios y municipales, con jóvenes participantes en proyectos	Numero de ferias	Fotografías .	1 feria anual	Municipalidad	UPCV, OMJ y COMUPRE.	2017- 2020	2000.00

III. Matriz de Prevención de la Violencia contra la mujer

Eje: Prevención de la Violencia contra la Mujer								
Objetivo General del Eje: Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.								
Objetivo Específico: Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.								
Línea Maestra: Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para la atención integral (salud, educación, justicia) de la violencia contra la mujer.	Brindar apoyo y asesoría jurídica a mujeres víctimas de violencias a través de estudiantes de las distintas Universidades de las carreras de Ciencias Jurídicas y Psicología, en oficinas de la DMM.	Número de mujeres atendidas en el año.	Documento aprobado	1 Psicóloga (o) atendiendo casos de violencia	DMM	Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV, COMUPRE	2017-2020	
Objetivo Específico: Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.								
Línea Maestra: Implementar un modelo de sostenibilidad y monitoreo para los centros de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia CAIMUS con la participación de la sociedad civil a nivel local.								

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar las coordinaciones necesarias para el fortalecimiento de los centros de apoyo integral para mujeres sobrevivientes de violencia CAIMUS.	Facilitar la atención de las mujeres víctimas de las violencias.	Número de casos atendidos al año.	Ficha de registro.	Seguimiento a casos de Violencia	DMM	Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV, COMUPRE	2017-2020	500.00
	Implementar ferias de prevención de la violencia contra la mujer, en las que se brinde material informativo, servicios médicos y de psicología dirigidos a la Mujer y a la Familia.	Fotografías Informe del evento.	Mujeres sensibilizadas.	Fotografías y material.	CENTRO DE SALUD, PSICOLOGO, DMM, UPCV, PNC COMUPRE	Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV, COMUPRE	2017-2020	2000.00
Objetivo: Fomentar la participación de la sociedad civil como fuente central de soluciones en materia de violencias contra las mujeres.								
Línea Maestra: Promover el aumento de redes sociales y comunitarias para la detección de las violencias contra las mujeres.								
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Capacitar a grupos sociales y de mujeres en torno a	Capacitar a mujeres a nivel comunitario en	Numero de capacitaciones.	Informe de la actividad.	12 capacitaciones anuales.	Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV, DMM.	COMUPRE.	2017-2020	12,000.00

las características de las violencias, para generar procesos de detección temprana al interior de sus comunidades.	temáticas de Derechos de la Mujer.							
Sensibilizar a grupos sociales y de mujeres, para promover la denuncia y exigibilidad de derechos, por una vida libre de violencias.	Promover la cultura de denuncia enfocada hacia la Mujer.	Aumento de denuncia de los delitos de violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.	Informe de la actividad.	350 mujeres sensibilizadas.	Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV, DMM.	COMUPRE	2017-2020	3500.00

IV. Matriz de Fortalecimiento Comunitario a través de la Prevención

Eje: Fortalecimiento Comunitario.								
Objetivo general: Promover la organización Comunitaria Fortalecerlas en temas de prevención de la violencia y el delito así mismo con apoyo institucional.								
Objetivo Específico: Contribuir a la organización comunitaria y a la disminución de los factores de riesgo con apoyo y fortalecimiento institucional.								
Línea Maestra: Capacitar a los líderes comunitarios en los temas de prevención para logra que contribuir a la reducción de los factores de riesgo.								
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Metas	Responsable	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Organizar comisiones de prevención de la violencia enfocados a la prevención de la violencia intrafamiliar.	Organizar comisiones de prevención con base en los modelos de abordaje UPCV.	No. De Organizaciones conformada.	Informe de la actividad, fotografías listado de asistentes y acta de Organización	5 organizaciones conformadas.	DMM, UPCV	COMUDE DMM Y UPCV.	2017- 2019.	4,000.
	Realizar coordinaciones con instituciones implementand o acciones en los temas de reducción de la violencia intrafamiliar.	Número coordinaciones realizadas con instituciones.	Informe de actividades y listado de asistencia.	4 reuniones de coordinación realizadas al año.	DMM UPCV Prevención del Delito de PNC.	COMUPRE Y UPCV.	2017- 2019.	4,000.

	Realizar coordinaciones con instituciones implementando acciones en los temas de reducción del alcoholismo.	Número coordinaciones realizadas con instituciones.	Informe de actividades y listado de asistencia.	4 reuniones de coordinación realizadas al año.	DMM UPCV Prevención del Delito de PNC.	COMUPRE Y UPCV.	2017- 2020.	4,000.
	Realizar coordinaciones con instituciones para elaboración e implementación de un reglamento de regulación de bebidas alcohólicas.	Número coordinaciones realizadas con instituciones.	Informe de actividades y listado de asistencia.	1 reglamento elaborado	COMUPRE, UPCV Prevención del Delito de PNC.	COMUPRE Y UPCV.	2017- 2020.	5,000.

V. Matriz de Seguimiento y Monitoreo

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de Avance	Observaciones	Resultados/productos
		1				
		2				
		3				
		4				
		5				

VI. Aval Municipal de la POMUPRE



Municipalidad de Almolonga

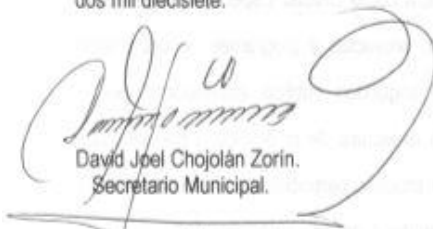
Departamento de Quetzaltenango

Teléfonos: 7766 8011 / 7766 8961

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLONGA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. CERTIFICA tener a la vista el libro de actas de sesiones extraordinarias del concejo municipal en el cual se encuentra inscrito el ACTA NUMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL DIECISIETE (19-2017) de fecha veintitrés de octubre del año dos mil diecisiete que en su punto quinto literalmente se lee:

... **QUINTO:** Se tiene a la vista Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 presentado por Jovita de León delegada del tercer Vice-ministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece "El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común" Que el artículo 2 del mismo cuerpo legal establece "Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona" **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del código municipal establece "Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable." **CONSIDERANDO:** Que el artículo 2º del Acuerdo Ministerial Numero 542-2008 del Ministerio de Gobernación establece " la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia como Unidad Especial de Ejecución, tendrá por objeto el desarrollo y aplicaciones de planes, proyectos y programas de prevención comunitaria de la violencia, dentro de las políticas de seguridad pública, establecidas por el Ministerio de Gobernación." **CONSIDERANDO:** Que de la lectura de la política a que se hace referencia se establece que se ha realizado mediante un proceso participativo en diversas mesas técnicas para el conocimiento de las problemáticas en materia de seguridad en el municipio de Almolonga y como resultado se resalta tres problemas siendo estas: violencia intrafamiliar,

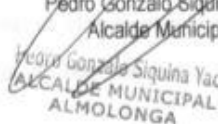
alcoholismo y asaltos en vía pública. Que las acciones de la presente política tiene como finalidad disminuir los índices de violencia en la población de este municipio y que el instrumento contiene los componentes de marco institucional, marco de referencias, situación sobre seguridad ciudadana y política municipal de prevención, así mismo contempla bibliografía y anexos. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal en base a lo considerado y en ejercicio que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y; 3, 6, 9, 33, 35, 40, 42 del Decreto 12-2002 y; luego de la deliberación correspondiente por unanimidad; **ACUERDA:** I) Aprobar la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 impulsado por el tercer Vice-ministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito. II) El presente acuerdo es de efecto inmediato. III) Certifíquese. No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha dos horas después de su inicio; previamente y por designación de los presentes el Secretario Municipal, da lectura íntegra y en voz alta, a lo escrito y los presentes quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales por unanimidad manifiestan que lo aceptan, ratifican, aprueban y firman, haciéndolo a continuación el señor Alcalde Municipal que presidió la sesión extraordinaria y el Secretario Municipal, que de todo lo relacionado DA FE. (fs) Ilegibles de los que intervinieron está el sello respectivo, extendiendo firma y sello la presente en una hoja de papel bond membretada, en el Municipio de Almolonga Departamento de Quetzaltenango, el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete.


David Joel Chojolán Zorín.
Secretario Municipal.



Vo.Bo:


Pedro Gonzalo Siquina Yac
Alcalde Municipal.



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-